
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN N°	
504	/25

Montevideo, 11 de diciembre de 2025

VISTO: los contratos de dependencia directa del Consejo Directivo Central de UTEC suscritos al amparo del literal L del art 16 de la Ley 19.043 en la redacción dada por la Ley 20.125 de fecha 17 de abril de 2023;

RESULTANDO: **I)** que con fecha 6 de agosto de 2018, 21 de diciembre de 2021 y el 12 de junio de 2023 se suscribieron los contratos mencionados entre el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC y la D.I. Monserrat Silva, la Dra. Valentina Silveira, y el Sr. Ezequiel Tirelli respectivamente;

II) que, atendiendo a la naturaleza de dichos contratos, estos se encuentran sujetos a la continuidad del Consejo Directivo Central provisorio de UTEC;

III) que, con fecha 18 de junio del presente, por Resoluciones N° CM/243, 245 y 247 el Poder Ejecutivo designó a los dos nuevos miembros de este Consejo Directivo Central de UTEC y a su rectora;

IV) que, con fecha 27 de agosto del presente tomó posesión del cargo el cuarto consejero en cumplimiento de la elección comunicada y de lo dispuesto por el literal C del artículo 14 de la Ley N° 19.043, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley N° 20.125 de 17 de abril de 2023.

CONSIDERANDO: **I)** que, teniendo en cuenta la trayectoria experiencia y especialización de los colaboradores mencionados es intención de este Consejo mantener la vigencia de las contrataciones referidas hasta que el Consejo Directivo Central lo disponga en los términos estipulados en cada una de ellas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el literal L de la Ley N° 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012 en la redacción dada por la Ley 20.125 de fecha 17 de abril de 2023 y demás normas aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Mantener la vigencia de las contrataciones suscritas entre el Consejo Directivo Central de UTEC y la D.I. Monserrat Silva, la Dra. Valentina Silveira, y Sr. Ezequiel Tirelli hasta que el Consejo Directivo Central lo disponga en los términos estipulados en cada una de ellas;

2°. Publicar la presente y notificar a los interesados, agregando copia de ésta en sus legajos respectivos.

3°. Pase al Centro de Desarrollo de Personas a sus efectos.

Signed by:



03D84F19D7F44B6...

Dra. Valeria Larnaudie
Rectora
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

Mgter. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



3A2B9103223D42A...

Ing. Andrés Möller.
Consejero
Universidad Tecnológica